

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 5/2017 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2017**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 150 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 5/2017 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
163.131.000	Retribución personal limpieza calles	28.191,10 euros
163.160.001	Seguridad social personal limpieza calles	12.735,00 euros
163.227.026	Servicios de formación personal	17.925,00 euros
<b>Total crédito adicional</b>		<b>58.851,10 euros</b>

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
420.07	DFA Subvención programa generación empleo	58.851,10 euros
<b>Total igual al crédito adicional</b>		<b>58.851,10 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional 5/2017, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, 3 de enero de 2018

*La Alcaldesa*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**